



Movimiento en Redes del

Patrimonio y Diversidad Cultural de Venezuela

Red del Patrimonio y Diversidad Cultural del Estado Miranda

Denominación de la Organización:

Red del Patrimonio y Diversidad Cultural del Estado Miranda / Movimiento en Redes del Patrimonio y Diversidad Cultural de Venezuela

Personalidad Jurídica: Asociación Civil

Registro de Información Fiscal (RIF): J- 31152546-7

Dirección:

Calle Julio Istúriz, al lado del Polideportivo Los Tomusas, Caucagua Mpio. Acevedo – Edo. Miranda. Referencias: Diagonal a la Unidad Educativa “Roscio”. (150 mtrs de CORPOELEC)

Teléfonos: 0416 829.54.28 / 0412-6333808 / 0414 115.95.59 / 0412 713.82.50

Email: juanrmusico@gmail.com – josercultura@gmail.com

¿Quiénes somos?

El Movimiento de Movimientos Redes del Patrimonio y Diversidad Cultural de Venezuela / Red del Patrimonio y Diversidad Cultural del Estado Miranda es una organización del Poder Popular con presencia en los veintitrés (23) estados del país, que asume a plenitud el espíritu, propósito y razón de ser de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual consagra como objetivo fundamental la refundación de la República, sustentada en la participación activa y protagónica del pueblo en la gestión pública; la corresponsabilidad popular en el diseño, formulación, ejecución y control social de las políticas destinadas a preservar y promover el patrimonio comunitario y la diversidad cultural.

Objetivos de la Organización:

1. Promover la organización del Movimiento Nacional de Redes del Patrimonio y Diversidad Cultural a nivel regional, estatal y local para la consolidación del tejido social del Poder Popular a favor de la salvaguardia del patrimonio cultural comunitario y su transmisión de generación en generación para la continuidad del acervo cultural.
2. Generar mecanismos para la organización y el fortalecimiento de los Consejos Regionales, Estadales, Municipales y/o Locales Comunitarios del

Patrimonio y Diversidad Cultural -CLCPDC-, como instancias principales y fundamentales para la transmisión de los saberes de tradición o expresiones vivas heredadas, contribuyendo a la cohesión social de las comunidades, formando iniciativas para la formulación de nuevas políticas de conservación y protección del patrimonio cultural comunitario.

3. Constituir redes de apoyo mutuo que permitan el intercambio y la articulación de experiencias de la acción cultural en el país y proponer, desde el Movimiento, los planes, proyectos y programas necesarios para que el patrimonio comunitario y la diversidad cultural constituyan asuntos prioritarios en las políticas del Estado.
4. Incentivar estudios e investigaciones culturales, históricas y sociales basadas en los conocimientos ancestrales para fortalecer propuestas y políticas ideológicas, orientadas a fortalecer nuestra soberanía como país contra toda forma de dominación.
5. Contribuir a la salvaguardia del patrimonio y diversidad cultural, inmaterial de nuestras comunidades.
6. Impulsar planes de formación, promoción, difusión, salvaguardia, cooperación e investigación permanente en diferentes modalidades académicas y no académicas del Movimiento en Redes del Patrimonio y Diversidad Cultural.
7. Coadyuvar a la participación de programas con niñas, niños y adolescentes para la transmisión del legado cultural.
8. Impulsar la declaratoria de patrimonios culturales y promover su integración con todas las expresiones de la diversidad cultural.
9. Vigilar que el patrimonio cultural sea salvaguardado, preservado, realzado, promovido y transmitido a las generaciones futuras.

La República Popular China y los Derechos Humanos

La República Popular China, como Estado integrado a la Comunidad Internacional, goza del privilegio, en hacer uso del Derecho Internacional, para que las Normas Jurídicas contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual prima sobre cualquier Legislación Nacional; pueda emplearlas en los diferentes acuerdos y pactos internacionales, coadyuvando así al logro de los objetivos comunes sobre los Derechos Humanos, como: Mantener la paz y la seguridad internacional; Fomentar la libre determinación de los pueblos; Desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, en todas naciones.

En el marco legal, la Constitución de la República Popular de China, que entró en vigor el 4 de diciembre de 1982, una vez que fue aprobada por el 5º Congreso Nacional del Pueblo, y fue reformada en 1988, 1993, 1999 y 2004, dedica el Capítulo II, a los Derechos y Derechos Fundamentales de los Ciudadanos. Ha sido la última de las reformas, la de 14 de marzo de 2004, durante la segunda sesión del 10º Congreso Nacional del Pueblo, la que más calado ha tenido en materia de derechos humanos. En este sentido, ha sido muy importante la inclusión en la

Constitución de una referencia expresa a la importancia que China concede a la protección de los derechos humanos.

Establece la importancia sobre la protección a sus nacionales, inclusive a los extranjeros, iniciando con el reconocimiento a sus ciudadanos como iguales ante la ley, sin distinción de razas, sexo, profesión, procedencia familiar, grado de instrucción, situación económica, credo ni condición. Todos los ciudadanos gozan de los derechos establecidos por la Constitución y las leyes y, al mismo tiempo, se obligan a cumplir con los deberes contenidos en las mismas. Es uno de los fundamentos esenciales dentro de las normas que rigen a los Estados para ofrecer garantías a sus mujeres y hombres, la igualdad como Derecho Humano.

Asimismo, establece que los ciudadanos de la República Popular China tienen libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, de desfiles y de manifestaciones, condición básica para la participación de los individuos en la comunicación y participación en diversos asuntos de la sociedad.

1. Respeto a la Dignidad

Uno de los principios que le da vida a los Derechos Humanos, respeto a la dignidad de los seres humanos, China, prohíbe ofenderlos, denigrarlos o lanzarles acusaciones infundadas e imputaciones insidiosas por cualquier medio; desde que se nace, gozamos de derechos y la Constitución de la República Popular de China indica que la libertad personal de los ciudadanos es inviolable; que ningún ciudadano puede ser detenido o privado de libertad sin la autorización o decisión de los órganos competentes.

Se garantiza la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos de la República; se prohíbe registrar ilegalmente el domicilio de los ciudadanos o penetrar en el ilegalmente. Ninguna organización o individuo puede violar por motivo alguno la libertad y el secreto de correspondencia de los ciudadanos. Se goza del derecho a formular críticas a todo organismo del Estado y a sus funcionarios, y a plantearles sugerencias. Tienen derecho a presentar quejas, acusaciones o denuncias ante los organismos correspondientes del Estado contra cualquier entidad del Estado o sus funcionarios que hayan infringido la ley o faltado a sus deberes ilegalmente el domicilio de los ciudadanos o penetrar en el ilegalmente; aunado a la prohibición de inventar o tergiversar los hechos para presentar acusaciones infundadas e imputaciones insidiosas.

2. Derecho al Trabajo

Los ciudadanos tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado crea, por todos los medios, condiciones para el empleo, refuerza la protección laboral, mejora las condiciones de trabajo y, sobre la base del desarrollo de la producción, incrementa las remuneraciones por el trabajo y los servicios de bienestar. El trabajo constituye un honroso deber de todos los ciudadanos aptos para hacerlo; recompensa a los trabajadores ejemplares y avanzados. Alienta a los ciudadanos a participar en el trabajo voluntario; concediendo el Estado un adecuado

entrenamiento laboral; expandiendo las facilidades para el descanso y reposo de los trabajadores y fija la jornada laboral y el régimen de vacaciones para los obreros y empleados; además de un justo régimen de jubilación a los obreros y empleados.

3. Beneficios Sociales

Los ciudadanos de la República Popular China tienen derecho a la asistencia material del Estado y de la sociedad en la vejez y en caso de enfermedad o de pérdida de su capacidad laboral. Para garantizar el goce de este derecho, el Estado promueve los servicios de seguro social, asistencia social, asistencia médica y salud pública. El Estado y la sociedad garantizan los medios de subsistencia a los militares inválidos, el Estado y la sociedad ayudan a crear condiciones de trabajo, vida y educación para los ciudadanos ciegos, sordos, mudos y otros minusválidos.

En este sentido, el 22 de mayo de 2012, Día Nacional de Ayuda a los Discapacitados, el viceprimer ministro chino Hui Liangyu pidió más esfuerzos para garantizar los derechos culturales básicos de los lisiados del país; señalando que el mejoramiento de los servicios culturales ayudará a promover su participación en la vida social. El alto funcionario exigió a los departamentos gubernamentales y sus funcionarios mejorar la estructura del sistema público de servicios culturales y las instalaciones culturales para las personas con discapacidades.

Según estadísticas oficiales, en la actualidad China tiene 85 millones de personas discapacitadas.

4. Derecho a la Educación

Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de recibir educación. El Estado promueve el desarrollo integral - moral, intelectual y físico de los niños, adolescentes y jóvenes; asimismo, tienen libertad de dedicarse a la investigación científica, a la creación literaria y artística y a las demás actividades culturales. El Estado estimula y favorece la labor creadora y provechosa para el pueblo que realicen los ciudadanos dedicados a la educación, la ciencia, la tecnología, la literatura, el arte y otras actividades culturales.

PLAN ESTATAL DE ACCIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

Es el nuevo plan, que abarca el trabajo de protección de los derechos humanos en el período 2012-2015, sigue al anterior, que se ocupó del período 2009-2010. Aquí se abordan los desafíos y se promete trabajar por la felicidad y la dignidad de todos los ciudadanos. Debido a la influencia y las limitaciones de los factores naturales, históricos y culturales, así como al actual nivel del desarrollo económico y social, China todavía afronta muchos desafíos en el desarrollo de su causa de

los derechos humanos, y le queda un largo camino que recorrer antes de alcanzar el noble objetivo del pleno disfrute de los derechos humanos, indica el documento, titulado "Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos". "Hay que recordar que China sigue siendo un país en vías de desarrollo con numerosos problemas de desarrollo desequilibrado, no coordinado y no sostenible", se apunta en el estudio.

El período 2012-2015 será crucial para la mejora en materia de derechos humanos en China, al tiempo que se implementa el duodécimo plan quinquenal de desarrollo, se profundiza en la reforma y apertura y se acelera la transformación del sistema de desarrollo económico, sostiene el documento, señalando a continuación que, durante ese mismo período, el gobierno chino compatibilizará su causa de los derechos humanos con la construcción económica, política, cultural, social y ecológica.

A fin de satisfacer la necesidad de una mejor calidad de vida, el país "dará prioridad a los derechos del pueblo a la subsistencia y el desarrollo", precisa el documento, agregando que se salvaguardará y mejorará la vida del pueblo y no se escatimará en esfuerzos por resolver los problemas sobre los mayores y más inmediatos intereses que conciernen al pueblo.

Además, el país defenderá de manera pragmática los derechos económicos, políticos, sociales y culturales y promoverá la igualdad y la armonía sociales, a fin de garantizar que todos los miembros de la sociedad lleven "una vida más feliz y más digna", dice el documento.

LOS DERECHOS HUMANOS DE CHINA CON RESPECTO A LA CULTURA:

Para la convivencia de los pueblos a nivel mundial y local, se ha llegado a la adopción de normas que consagran derechos, deberes y hasta prohibiciones. La defensa de la condición humana requiere de la implementación de derechos que deben ser ejercidos por las personas y para lo cual los Estados implementan distintos y variados mecanismos de protección y disfrute. Sobre esto destacamos el Derecho Cultural como Derecho Humano, correspondiente a los Derechos Económicos, sociales y culturales, proclamados en la Asamblea General de la ONU, en la Declaración de los Derechos Humanos, instrumento de excepción sobre la materia.

Los Estados junto a sus ciudadanos, tienen derecho a salvaguardar sus patrimonios, además de ese disfrute ganado y otorgado gracias al arraigo e identidad cultural, permitiendo que perduren en el tiempo y en el espacio.

Son muchos los años que han transcurrido desde que las Naciones Unidas aprobó la "Convención de Patrimonio Mundial" para ayudar a preservar las reliquias culturales y naturales del mundo. China cuenta en la actualidad con más de 40 patrimonios culturales.

En 2004, China se incorporó a la "Convención de UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial", y luego, definió la orientación y política de

“protección como prioridad, conversación en el primer puesto, utilización razonable y continuación y desarrollo” estableciendo gradualmente un sistema relativamente completo de protección de patrimonios culturales inmateriales.

Es así como han logrado la declaratoria como Patrimonios Inmateriales de la Humanidad ante la (UNESCO), en armonía con la construcción de una sociedad prospera en todos los aspectos. Algunas de las declaratorias logradas por China, donde destacan las artesanías tradicionales arraigadas son:

- Gran Muralla
- El Palacio Imperial
- Las Grutas Mogao de Dunhuang
- El Mausoleo de Qin Shi Huang y las Fosas de las Figuras en Terracota de Guerreros y Caballos
- Las Ruinas del Hombre de Beijing en Zhoukoudian
- La Montaña Taishan
- La Montaña Huangshan
- Jiuzhaigou, el Valle de las Nueve Aldeas
- Huanglong
- Wulingyuan
- La Residencia Imperial de Veraneo y los Ocho Templos Budistas de Chengde.

China durante estos últimos cuatro años ha hecho un gran esfuerzo por los Programas, proyectos y actividades para la salvaguardia de su patrimonio, este esfuerzo se ha traducido en lograr la incorporación a la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia por parte de la UNESCO.

2011

- El Yimakan, arte narrativo de los hezhen.

2010

- La imprenta china de caracteres amovibles de madera.
- El meshrep.
- La técnica de fabricación de compartimentos estancos de los juncos chinos.
- La acupuntura y la moxibustión de la medicina tradicional china.
- La ópera de Pekín.

2009

- El diseño y las técnicas tradicionales chinas de construcción de puentes con arcadas de madera.
- La fiesta de Año Nuevo de los qiang.
- Técnicas textiles tradicionales de los li: hilado, tinte, tejido y bordado.
- El arte chino del grabado de sellos.
- El arte chino del recorte de papel.
- La artesanía del brocado yunjin de Nanjing.

- La caligrafía china
- El conjunto de instrumentos musicales de viento y percusión de Xi'an.
- El culto a Mazu y sus rituales.
- La danza de los campesinos del grupo étnico coreano de China
- El festival del Barco del Dragón
- El gran canto del grupo étnico dong.
- El hua'er
- El khoomei, arte mongol del canto.
- Las artes regong.
- Las técnicas artesanas tradicionales de fabricación del papel xuan.
- El Manas
- El nanyin
- Los oficios artesanales chinos vinculados a la arquitectura tradicional con armazones de madera
- La ópera tibetana
- La ópera yueju
- La sericultura y la artesanía chinas de la seda.
- La tradición épica del Gesar.

2008

- EL Urtiin duu, cantos largos tradicionales de los mongoles. Mongolia – China
- El guqin y su música.
- El muqam uyghur del Xinjiang.
- La ópera Kun Qu.

China continúa con un desarrollo potencial del país, cumpliendo con sus ciudadanos, garantizando los Derechos Humanos, de acuerdo a las obligaciones internacionales que ha contraído voluntariamente; permitiendo mayor participación en la mejora de la situación de los derechos humanos en el país, enfatizando la seguridad de vida, las propiedades y los individuos; los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales y culturales; la discriminación racial; los derechos de las mujeres y los niños y la violación de los derechos humanos, derecho a la salud; Salvaguarda de los derechos e intereses de los agricultores; Derechos de los Detenidos; Libertad de Creencias Religiosas; Derechos de las minorías étnicas; Derechos de la Mujer; Derechos de los Ciudadanos mayores; Los derechos de las personas discapacitadas; Educación de Derechos Humanos para el Público; así como procurar el reconocimiento de su cultura inmaterial, como hechos históricos de costumbre de una tierra milenaria.

PLAN ESTATAL DE ACCIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

Es el nuevo plan, que abarca el trabajo de protección de los derechos humanos en el período 2012-2015, sigue al anterior, que se ocupó del período 2009-2010. Aquí se abordan los desafíos y se promete trabajar por la felicidad y la dignidad de todos los ciudadanos. Debido a la influencia y las limitaciones de los factores naturales, históricos y culturales, así como al actual nivel del desarrollo económico

y social, China todavía afronta muchos desafíos en el desarrollo de su causa de los derechos humanos, y le queda un largo camino que recorrer antes de alcanzar el noble objetivo del pleno disfrute de los derechos humanos, indica el documento, titulado "Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos".

Además, el país defenderá de manera pragmática los derechos económicos, políticos, sociales y culturales y promoverá la igualdad y la armonía sociales, a fin de garantizar que todos los miembros de la sociedad lleven "una vida más feliz y más digna", dice el documento.